

Pereira, 14 de marzo de 2025

**Señor**

Suscriptor y/o Usuario

Dirección: MNZ K CS 193A LA ISLA

CICLO: 9 /RUTA: 1010088283

Pereira-Risaralda

**Radicado: 15360**  
**Matricula: 441196**

**Asunto: Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y Traslado de Material Probatorio.**

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Energía de Pereira S.A ESP, realizo revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matrícula No. 441196, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Clausula Decima Cuarta del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo.
2. La revisión técnica fue atendida por YESENIA GALVEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088323189, a quien conforme a lo descrito en el numeral Trece de la Clausula Decima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Electrica con Condiciones Uniformes se le entrego copia del Acta de Revisión y/o Instalación No. 9210357593 del 10 de Febrero de 2025, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta(n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
  - Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 23501026, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP
4. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al suscriptor y/o usuario, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
  - Acta de Revisión y/o Instalación No. 9210357593 del 10 de Febrero de 2025

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como: **"Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 23501026, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP"**.

(1 folio)

- o Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.



**Foto No 1.** Vincula el predio con la matricula en revisión



**Foto No 2.** Medidor No. 23501026 encontrado en terreno instalado y energizado sin encontrarse registrado en el sistema comercial de la compañía con una lectura acumulada de 1395 kWh.

5. De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.
6. El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por periodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Trigésima del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Es importante manifestar que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N.º 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información en la línea telefónica 3151410 o al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato Para La Prestación Del Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes en nuestra página web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 441196 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



**ANDRÉS OROZCO PATIÑO**  
Líder PARE

ccairasco



(81)

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001388 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 05



CREDITO 054013668808

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024  
Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota  
Atencion al usuario (8) 3111600  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 17/03/2025 13:20		ORIGEN PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3151515	CEDULA/TI/NIT 816002019-9	PESO (gramos)	Rehusado No.44	1 D: M: A: H: M:	
PARA SUScriptor YO USUARIO	COD. POSTAL ORIGEN 660002104	1000	No Reside No.35	M: M: M: M:	
MNZ K CASA 193A LA ISLA		PESO VOL 1	No Reclamado No.40	2 D: M: A: H: M:	
TEL 9999990	CEDULA/TI/NIT	PESO A COBRAR(Kg) 1	Dir. errada No.34	O: M: A: H: M:	
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000	Otros (Nov Operativa/cerrado)	Fecha estimada de entrega: 18/03/2025	
NOTAS ALEJANDRA ARROYAVE S.E.S URBANO		VAL SERV ME 0	Fecha de devolucion al remitente	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC,Remitente		FLIETE VARIABLE 0	O: M: A: H: M:	Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0	Observaciones en la entrega:		
TMP		TOTAL FLIETE 0	Fecha estimada de entrega: 18/03/2025		
		CARTAPORTE: NO	D: M: A: H: M:		
		15360			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitir a nuestra pagina web o al PBX (17943670)

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas congreso nacionales, Actos de Privacidad y Politicas de Tratamiento de Datos Personales, su informacion personal y la cual desde ahora, es suministrada en este C.A., solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, almacenando de manera segura, y será sujeta a dicho tratamiento a los fines previstos en el servicio o a otros que sean necesarios y por su utilidad u orden de necesidad competitiva. Para la prestación de PQR remitir al por web: [www.enviacolvanes.com.co](http://www.enviacolvanes.com.co) o a la línea telefónica: (81) 3111600



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001388 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia

D.E 05



CREDITO 054013668808

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024  
Agente Retenedor de IVA



Gula: 054013679246

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota, Línea de Atención al usuario (1)7943670  
www.envia.co | correo electrónico: [administradorpqr@enviacolvanes.com.co](mailto:administradorpqr@enviacolvanes.com.co) | Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Minic 001388 del 4/8/20 | CIU 5320 Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200 Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA. |  
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Fecha Admisión: 22/03/2025 16:50		Destinatario	
Remitente: SUScriptor YO USUARIO		EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	
MNZ K CASA 193A LA ISLA		CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL	
Tel: 9999990		Tel: 3151515	
PEREIRA		PEREIRA-RISARALDA	
Cuenta: 05-001-0000650		Identificación: 816002019-9	
Codigo Postal: 660003098		Codigo Postal: 660002104	
Identificación:		Fecha aprox entrega: 24/03/2025	

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flts	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1			0	

DICE CONTENER: TMP DOCUMENTOS: 000000015360  
DEV 054013668808 / 81-COORDINAR LA RACK:E-3  
ENTREGA

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en [www.envia.co](http://www.envia.co) y en las carteleras de los puntos de servicio, y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo al envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido No.31	1	2	1ER INTENTO ENTREGA	HORA
Rehusado No.44	1	2	D: M: A:	
No Reside No.35	1	2	2DO INTENTO ENTREGA	
No Reclama No.40	1	2	D: M: A:	
Dir. errada No.34	1	2	FECHA DEVOL AL REMITENTE	
Otros (Nov Operativa/Cerrado)	1	2	D: M: A:	

Gula 054013679246 D.E 05

Nombre recibe a conformidad Observaciones:

Cedula					
DIA	MES	AÑO	HORA	MIN	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web [www.envia.co](http://www.envia.co) de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitir a nuestra pagina web o al PBX (17943670)



D.E 05

CREDITO 054013668808

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024  
Agente Retenedor de IVA

REG.DESTINO: PEREIRA		CITA ENTREGA:
CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA
Rehusado No.44		1 D: M: A: H: M:
No Reside No.35		M: M: M: M:
No Reclamado No.40		2 D: M: A: H: M:
Dir. errada No.34		O: M: A: H: M:
Otros (Nov Operativa/cerrado)		Fecha estimada de entrega: 18/03/2025
Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: H: M:
Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
15360		

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas congreso nacionales, Actos de Privacidad y Politicas de Tratamiento de Datos Personales, su informacion personal y la cual desde ahora, es suministrada en este C.A., solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, almacenando de manera segura, y será sujeta a dicho tratamiento a los fines previstos en el servicio o a otros que sean necesarios y por su utilidad u orden de necesidad competitiva. Para la prestación de PQR remitir al por web: [www.enviacolvanes.com.co](http://www.enviacolvanes.com.co) o a la línea telefónica: (81) 3111600